

## BOLETÍN TRIBUTARIO - 126/22

### ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA

#### I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **COLOMBIA Y E.E.U.U. FIRMAN PLAN DE TRABAJO CONJUNTO PARA AVANZAR EN UN ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO ENTRE OEA Y C-TPAT**

La DIAN emitió comunicado de prensa destacando:

*“La Unidad Administrativa Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) del Departamento de Seguridad Nacional de los E.E.U.U., firman plan de trabajo conjunto con el fin de buscar el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo ARM de sus Operadores Económicos Autorizados (OEA).*

*Con el fin de fortalecer los programas del Operador Económico Autorizado, Colombia y Estados Unidos firmaron un plan de trabajo conjunto que permitirá avanzar en la evaluación técnica para verificar que los programas OEA y C-TPAT sean compatibles entre sí y permita la firma del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo ARM. Este plan de trabajo conjunto fue suscrito en el marco de la Cumbre del año 2022 sobre Facilitación del Comercio y Seguridad de la Carga, la cual se desarrolló en Anaheim, E.E.U.U.*

*Con esto, se reconoce la larga relación entre Colombia y los Estados Unidos frente a los asuntos aduaneros y se busca contribuir significativamente a la seguridad de la cadena de suministro internacional de extremo a extremo y a facilitar el comercio exterior entre ambos países.*

*La firma del plan de trabajo obedece al progreso que las aduanas de los países han logrado desde el año 2020, con la revisión de los requisitos de los programas, la participación conjunta en seminarios de divulgación para la comunidad comercial y la coordinación de misiones de asistencia técnica para los programas. Por parte de Colombia firmó la Directora de Gestión de Aduanas, Ingrid Diaz Rincón quien estuvo acompañada por la Subdirectora del Operador Económico Autorizado, Adriana Rojas López.*



*Colombia cuenta actualmente con 574 operadores de comercio exterior que tienen la autorización como Operador Económico Autorizado, ocupando el 3 puesto en Latinoamérica con más OEA, después de México y Brasil”.*

- **JORNADAS DE COBRO Y FISCALIZACIÓN, CONTRATISTAS DEL ESTADO A PONERSE AL DÍA CON LA DIAN**

La DIAN mediante comunicado de prensa subrayó:

*“En cumplimiento de las acciones del Plan de Cobro y Fiscalización, en el marco de las jornadas "Al día con la DIAN le cumpla al país" la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales enfocará dichas labores en el mes de julio, a la recuperación de cartera de los contribuyentes con contratos vigentes con el Estado.*

*Así, a partir de la revisión de las diferentes fuentes de información, la entidad, basada en los procesos de analítica de datos, identificó cerca de **5.900 contratistas** que tienen pendiente el pago de sus obligaciones tributarias, con una cartera cercana a los **\$1,5 billones**.*

*Como resultado de la medición, procesamiento y analítica de la información, se evidenció que, de acuerdo con la actividad económica desarrollada, cerca del 70% de la cartera de los contratistas deudores se concentran en sectores como: Actividades financieras y de seguros (41%), Información y comunicaciones (19%) y Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos automotores y motocicletas (10%).*

(...)

*En virtud de lo anterior, la DIAN invita a estos contribuyentes a ponerse al día en sus obligaciones, para lo cual, la entidad se encuentra en entera disposición de entregar la información pertinente para facilitar el pago de dichas obligaciones, además de contactar en los próximos días a quienes se encuentren en mora y con quienes se esté adelantando el proceso de cobro para orientarles en el proceso a llevar a cabo.*

*En cuanto a las acciones de fiscalización, se determinó un universo de contribuyentes, que según el análisis de datos presenta indicios de inexactitud. En consecuencia, se adelantará una jornada de control en diferentes ciudades del país, encaminada especialmente a la verificación de esta y el cumplimiento de las demás obligaciones formales y sustanciales, específicamente de facturación, reporte de información y presentación de declaraciones.*



### ***Consecuencias por el no cumplimiento de las obligaciones tributarias***

*Cabe destacar que el incumplimiento de las obligaciones tributarias acarrea consecuencias fiscales como:*

- *Denuncia penal por omisión de agente retenedor.*
- *Denuncia por no cobro o recaudo del IVA.*
- *Desconocimiento de costos y gastos por no pago de seguridad social.*

*Es así como la no consignación de las sumas recaudadas o retenidas por concepto de retención en la fuente, IVA e Impuesto Nacional al Consumo, dentro de los dos meses siguientes al plazo establecido por el Gobierno nacional, constituye el delito de omisión de agente retenedor, el cual consagra pena de prisión de entre 48 y 108 meses y multa equivalente al doble de lo no consignado sin que supere el equivalente a 1'020.000 UVT".*

## **II. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (MINCIT)**

- **ENTRA EN OPERACIÓN PRIMERA FASE DE LA VENTANILLA ÚNICA DE INVERSIÓN, QUE FACILITARÁ LA LLEGADA DE CAPITALES EXTRANJEROS**

El MinCIT a través de información publicada en su página web resaltó:

*"Desde ahora, los inversionistas extranjeros que elijan a Colombia para traer sus capitales, contarán con una herramienta digital que los orientará en las gestiones, las normas, los costos y tiempos, entre otros, que debe tomar en cuenta para establecerse en el país. Se trata de la Ventanilla Única de Inversión (VUI).*

*A través de ella también podrán conocer los beneficios que ofrece el país para el sector en el que se establecerá la inversión.*

*"Se trata de una herramienta que es una hoja de ruta clara de lo que deben hacer un inversionista para establecerse en Colombia. Esta los guiará para alinear su proyecto con las condiciones existentes en el país; contar con toda la información acerca de los trámites clave, sus costos, sus tiempos y*



*las entidades con las cuales debe interactuar. Pero además, les ofrecerá la información necesaria y relevante para que puedan acceder a los incentivos y beneficios dispuestos para el sector de inversión escogido”, explicó la ministra de Comercio, Industria y Turismo, María Ximena Lombana Villalba, durante el evento de lanzamiento del mecanismo.*

*El presidente de la República, Iván Duque Márquez, señaló durante el evento que "esta Ventanilla simplifica trámites, permite acceso a información, acceso a la regulación y asesoramiento con herramientas tecnológicas para acompañar paso a paso al inversionista. Con esta VUI sin duda el país superará las metas".*

*La VUI, que se desarrolla con el crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia el ‘Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana’, se trabaja paralelamente en dos fases: la primera, la informativa; y la segunda, la transaccional.*

*A partir de hoy se pone en operación la primera fase, es decir la informativa, en la que el inversionista encontrará en un solo sitio virtual la información pertinente y suficiente para iniciar su proceso de instalación y operación en el país.*

(...)

*Se espera que la VUI completa esté en plena operación en 2024”.*

### **III. SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS - CAPITAL AUTORIZADO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS - [OFICIO 220-156376 DEL 12 DE JULIO DE 2022](#)**

La Supersociedades expidió el referido oficio, por medio del cual absuelve una serie de interrogantes planteados por el peticionario frente al tema expuesto.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO  
21 de julio de 2022